

Nº de Acuerdo: 695

ACUERDO Junta de Gobierno Local de 22 de junio de 2026

PROCESO SELECTIVO DE UNA PLAZA DE EDUCADOR/A SOCIAL. SISTEMA DE OPOSICIÓN, TURNO LIBRE

Vista la existencia, en la plantilla de este Ayuntamiento, de una plaza vacante de Educador/a Social, correspondientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A2, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2024.

Visto el art. 70.3 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TRLEBEP): “(...) En todo caso, la ejecución de la oferta de empleo público o instrumento similar deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años”.

Visto el art. 20.cinco.1 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023: “La contratación de personal laboral, así como los nombramientos de personal funcionario y estatutario habrán de realizarse con carácter fijo, indefinido o permanente, según proceda”.

Visto que la incorporación de personal temporal en el sector público debe darse de manera excepcional, de acuerdo con el art. 10 TRLEBEP y el art. 20.cinco LPGE 2023 anteriormente citado; siendo la situación deseable y normal la cobertura de plazas vacantes mediante funcionarios de carrera, cosa que se pretende con esta convocatoria.

Considerando que, de conformidad con la plantilla municipal incluida en el Presupuesto General para 2026 el coste de las Plazas se encuentra dotado económicamente.

Considerando que resulta necesario dar cumplimiento a las Ofertas de Empleo vigentes, en su plazo y, en consecuencia, de proceder al proceso de selección para cubrir las plazas vacantes de administrativo de Administración General del Ayuntamiento de Calahorra, lo cual conlleva la redacción de las oportunas Bases que regirán el proceso teniendo en cuenta los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, al objeto de que el órgano convocante pueda dictar resolución motivada aprobando el expediente y disponiendo la apertura del procedimiento de selección.

Vista la propuesta técnica de bases realizada por el Técnico de la Administración General de Personal y Recursos Humanos obrante en el expediente, en las que se establece como procedimiento selectivo, el de oposición, estableciendo que la plaza sea convocada por el sistema de turno libre.

Obra en el expediente el preceptivo informe de impacto de género que expresamente indica que no existen en esta convocatoria y bases disposiciones y trámites contrarios a la igualdad de género.

En las Bases que han de publicarse, figura expresamente la advertencia de que la incorporación de los funcionarios de carrera seleccionados, dará lugar al cese del empleado interino que estuviera cubriendo temporalmente el puesto. Igualmente se ha previsto que, durante la ejecución del proceso selectivo, se aplique al personal interino existente, la permanencia en los términos previstos en el párrafo último del art. 10.4 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

El Coste total anual de la plaza es de 41.366,24 Euros/año como retribución y 12.409,87 Euros de coste de cotización a Seguridad Social, lo que hace un coste total anual de 53.776,11 Euros/año.

Vista la competencia de la Junta de Gobierno Local, delegada expresamente por Decreto 27/2025, de 7 de enero, publicado en BOR, núm. 6, de 10 de enero de 2025.

Visto cuanto antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las Bases presentes en el expediente para la cobertura, por funcionarios/a de carrera, de una plaza vacante, en la categoría de Educador/a Social, correspondientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A2,

SEGUNDO.- Convocar el proceso selectivo para la cobertura de la plaza referida en el punto anterior, facultando expresamente a la Alcaldía, de acuerdo con las bases, para la designación de los miembros del órgano de selección.

TERCERO.- Trasladar el presente Acuerdo al Área de Personal para que se proceda a publicar el texto íntegro de las bases reguladoras en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

CUARTO.- Publicar un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancia

LA ALCALDESA



Fdo: Mónica Mercedes Arceiz Martínez

LA SECRETARIA GENERAL



Fdo: Mª Belén Revilla Grande